



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 136-MAGAP

PROCESO DE EMERGENCIA No. CE-06-2012-MAGAP

**LUIS KILBERT VALVERDE ZÚÑIGA
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, declaró la emergencia para la adquisición mediante la contratación directa de los bienes y servicios necesarios para atender a los productores agropecuarios y en la misma, delegó al Viceministro de Agricultura y Ganadería llevar adelante todo el proceso precontractual, la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos y el nombramiento de sus administradores;

Que, mediante Resolución No. 107-MAGAP, de 29 mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, declaró el inicio del proceso de emergencia No. CE-06-2012-MAGAP, cuyo objeto es la **“Adquisición de 4 camionetas con furgón”** y dispuso la invitación directa a la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA);

Que, con Carta de Invitación No. CE-06-2012-MAGAP de 29 de mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, invita a la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA) para que presente su adhesión a los pliegos y especificaciones técnicas en precio, calidad, cantidad, plazo y lugar de entrega de 4 camionetas con furgón, por un valor unitario de Treinta y un mil ciento noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 31.192,00);

Que, el Presupuesto del presente proceso es de Ciento veinte y cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD.124.768,00) más IVA;

Que, en el acta de verificación emitida por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 107-MAGAP, se determina que la empresa invitada: MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA) cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca; y, en la Carta de Adhesión señala su compromiso de proveer 4 camionetas con furgón, al precio y condiciones requeridas por el MAGAP;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 4 de la Resolución No. 101-MAGAP de fecha 29 de mayo de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA) la adquisición de 4 camionetas con furgón, por el valor total de Ciento veinte y cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 124.768,00) más IVA, correspondiente al proceso No. CE-06-2012-MAGAP; y, el plazo de entrega de los bienes objeto de esta contratación se contará a partir de la adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle: 1 camioneta + furgón: a los 15 días calendario; 1 camioneta + furgón: a los 25 días calendario; 1 camioneta + furgón: a los 30 días calendario; y, 1 camioneta + furgón: a los 40 días calendario, en las condiciones aceptadas por la oferente en la Carta de Adhesión de fecha 04 de junio de 2012, suscrita por el Ing. Francisco Restrepo Palacios, Representante Legal de la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA).

Art. 2.- Disponer la elaboración del contrato a la Dirección de Contratación Pública.

Art. 3.- Designar como Administrador del Contrato, a la Subsecretaria de Ganadería, quien una vez entregados los bienes objeto de este proceso, presente al Viceministro de Agricultura y Ganadería, un informe acerca de la ejecución y cumplimiento del mismo.

Art. 4.- Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Ganadería.

Art. 5.- Encargar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública, notificar con el contenido de la presente Resolución a la empresa MANUFACTURAS, ARMADURAS Y REPUESTOS DEL ECUADOR (MARESA) y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas como parte de los justificativos de la Resolución de Emergencia No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de junio de 2012.


Luis Kilbert Valverde Zúñiga

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DSF/jj